



ANUNCIO DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL

Araceli Martín Blasco, secretaria del órgano técnico del proceso de selección para la formación de una bolsa de trabajo de socorristas para la piscina municipal, mediante el presente escrito, habiéndose realizado el día 10 de junio de 2026 la baremación de méritos, anuncia el acuerdo adoptado por el citado órgano técnico de selección:

“**PRIMERO.** Se procede a la baremación de los méritos de los/las aspirantes presentados/as, ordenándose por orden decreciente, con el siguiente resultado:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	ANTIGÜ.	EXPERIENCIA	TITULACIÓN SUPERIOR MAX. 2 PTO.	DESA 1 PTO.	FORMACIÓN	VALENCIANO	TOTAL MÉRITOS
1	F. H. JAIME	0,00	0,00	0,75	1,00	0,35	1,00	3,10
2	G. G. JOAN	0,00	0,00	0,50	1,00	0,70	0,80	3,00
3	P. P. JESÚS	0,00	0,00	0,00	1,00	0,70	0,80	2,50
4	S. B. RAÚL	0,00	0,00	0,75	1,00	0,45	0,00	2,20
5	M. C. ÁNGEL	0,00	0,10	0,75	1,00	0,30	0,00	2,15
6	R. G. JOSÉ	0,00	0,00	0,75	0,00	0,00	0,00	0,75
7	T. L. DAVID	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

En cuanto a la formación y la experiencia profesional:

- Se ha valorado la experiencia profesional, ejerciendo funciones que estén relacionadas con la especialidad objeto de la convocatoria.
- Se han valorado los cursos de formación y perfeccionamiento, cuyo contenido esté relacionado con las funciones de la plaza.
- Se valorará únicamente la titulación superior de las que se aporten y no sea exigida para el acceso a la bolsa de trabajo, según consta en el ANEXO I apartado C, C.1 de las bases específicas.

Se acuerda conceder un plazo de 1 días hábil para formular las reclamaciones que se consideran convenientes, en relación con esta baremación de méritos.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán elevados automáticamente a definitivos a la Alcaldía, sin necesidad de nueva publicación, los resultados obtenidos, por orden decreciente de puntuación total.

Así como, a la vista de estos resultados, se traslada a la Alcaldía la propuesta de formación de la bolsa de trabajo de socorrista de la piscina municipal, acorde a las puntuaciones obtenidas por orden decreciente, indicadas en el punto primero de esta acta.

En virtud de lo que establecen los artículos 121.1 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el caso de que no se formulen reclamaciones y queden elevados automáticamente a definitivos los resultados anteriormente indicados, contra este





AJUNTAMENT DE MUSEROS

CIF P-4617900-H

Plaça del Castell, 1

46136 Museros (València)

Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30

www.museros.org

<https://museros.sedelectronica.es>

acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la Alcaldía en un plazo de un mes.

SEGUNDO. Publicar el anuncio correspondiente en el portal de transparencia, en el sitio web de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la sede electrónica y el del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

Museros, fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

